

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA NUEVA Nº 107 /2015

El Director de Obras que suscribe, en uso de las facultades que le confiere el D.F. L. Nº 458/76 MINVU; Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, aprobada por D.S. Nº 47/92 y D.S. Nº 75/01 (V. y U.).

Vistos los antecedentes de Ingreso Nº 159/14 D.O.M. de fecha 23.04.2014; concede Permiso de Edificación en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO	:	MANUEL JESUS HERRERA SAEZ	RUT:
UBICACIÓN	:	AVENIDA PAUL HARRIS Nº 455, POBLACIÓN PALERMO, VILLA ALEMANA.	
ARQUITECTO	:	LUIS MUÑOZ PEREZ	RUT:
CONSTRUCTOR	:	LUIS MUÑOZ PEREZ	RUT:
CALCULISTA	:	ACOGIDA AL ÚLTIMO INCISO DEL ART. 5.1.7 DE LA O.G.U. y C.	
CARACTERÍSTICAS	:	CORRESPONDE A PROYECTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE 2 PISO (F-2, C-4, E-4).	
SUPERFICIE APROBADA	:	101,65 m ² .	SUPERFICIE PREDIAL: 198,20 m ² .
PRESUPUESTO	:	\$ 10.630.266.-	
RÉGIMEN	:	D.F.L. Nº 458/76; D.S. Nº 47/92 MINVU y D.F.L. Nº 2/59.	
DERECHOS MUNICIPALES	:	Dio cumplimiento a D.L. Nº 3063/79, según boleta TESMU Nº 001134 de fecha 06.04.2015, Valor \$ 159.454.-	

OBSERVACIONES :

- Cuenta con autorización notarial por mayor adosamiento de la propiedad de la propiedad vecina (calle Paul Harris Nº 457), según lo dispuesto en el artículo 2.6.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Este permiso no acredita dominio de la propiedad.
- Para acogerse al D.F.L. 2/59, deberá reducir a escritura pública el presente Permiso.
- Culinada la ejecución de la obra deberá cumplir con los trámites de Recepción Municipal, conforme lo dispuesto en Título 5 Capítulo 2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



JJO/MLZ/mlz
VILLA ALEMANA, a 06 de ABRIL de 2015.-

